 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	ÓTROS
ANÓNIMO	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11918	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
 Director Técnico Jurídico


 2 A GO 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

1 - SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





Señor señor(a)

Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En relación a su inquietud le informamos que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es el instrumento básico determinado en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio, se encuentra diseñado para un periodo de 12 años; dicho plan contiene un conjunto de políticas, objetivos, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo. Tiene como objeto principal definir el espacio adecuado del territorio urbano y rural en el sector público o privado para la construcción de parques, colegios, hospitales, viviendas, oficinas, industrias entre otros.

La administración Distrital presentara el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) a comienzos del mes de agosto del presente año, luego de lo cual el Concejo de Bogotá D.C., contará con 90 días para discutirlo y aprobarlo; en donde podrá participar también el Cabildo abierto como lo establece la Ley 1557 de 2015, para que la ciudadanía exprese abiertamente sus inquietudes.

En segundo lugar, le informamos que durante la presente vigencia la Corporación sobre los citados temas ha debatido las siguientes proposiciones y/ o Proyectos de Acuerdo:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MOVILIDAD

AÑO 2018

- Proposición 330 de 2018 – Tema: Sistema Integrado de Transporte SITP. Debatida el 13 de enero de 2019.
- Proposición 128 de 2018 – Tema: Avances en la Reglamentación del Bicitaxismo en el Distrito Capital. Debatida el 27 de enero y el 11 de febrero de 2019.
- Proposición 689 de 2018 – Tema: Economía Colaborativa y su impacto en la movilidad en Bogotá, D.C. Debatida el 18 de junio de 2019.

AÑO 2019

- Propositiones 226 y 234 de 2019 Tema: Scooters eléctricos, alquiler de bicicletas y patinetas eléctricas en Bogotá. Debatida el 10 de junio de 2019.
- Proyecto de Acuerdo 222 de 2019 "Por medio del cual se establecen lineamientos para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Aprobado en primer debate en sesión del 6 de junio de 2019.

TRANSMILENIO

AÑO 2018

- Propositiones 457 y 533 de 2018 – Tema: Integración Bogotá – Región: Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM. Debatida el 27 de enero de 2019.

En cuanto a su inquietud relacionada, le informo que referente a la labor del Concejo con respecto en pro de la mejora del medio ambiente, se han realizado diversas sesiones de control político sobre dicha problemática y dentro de las acciones realizadas por la Corporación en la actual vigencia, fue aprobado el Acuerdo 663 de



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

2017 "*Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital*", el cual propicio por la reducción de los niveles de contaminación ambiental producidos por fuentes móviles, la reducción de los niveles de contaminación auditiva, el ofreciente a los ciudadanos de alternativas para desincentivar el uso del vehículo particular, y el incentivando en el uso de carro compartido y demás medios alternativos, por parte de la ciudadanía en el Distrito Capital.

En igual sentido, fue aprobado el Acuerdo 726 de 2018 "*Por medio del cual se implementan medidas que promuevan la cultura de la gestión de residuos sólidos en el Distrito Capital*", el cual promovió acciones que permitan la recuperación y aprovechamiento de los residuos producidos durante los eventos masivos o actividades de aglomeración de público, que se realicen en el Distrito Capital.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "*Oficina de Atención a la Ciudadanía*". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Jurídico


Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02
Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 01

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 17 Julio 2019	
Nombre y apellidos:	
Celular	Correo Electrónico
Marque con una X si pertenecé a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: Discapacidad___ Adulto Mayor___ Niños, Niñas y Adolescentes___ Mujeres___ Grupos Rom___ LGBTI___ Pobl Afro___ Pobl Raizal___ Indígenas___ Desplazado___ Víctima (Conflicto Armado).___ Otro___ ¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Contaminación Ambiental y Movilidad (Transporte público)

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

¿Que pasará con el POT para Bogotá?

